que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.—

[signatures]

Sesión 23ª.—

Día 4 de abril de 1924.—

Vocal Dr. Erra. Ausente con aviso.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día cuatro del mes de abril del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación el señor Vice-presidente Doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y Doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor don Ernesto M. Celesia el señor presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo.

Sección Capital.

1134 18°/924 Autorizar la ejecución de los trabajos de electricidad requeridos para el buen servicio de la escuela nocturna y complementaria que funciona en la escuela diurna n° 2 del C. E. 18° y aceptar el presupuesto del señor Anselmo Baez, quien se compromete a efectuar los trabajos por la suma total de doscientos ochenta y cinco pesos m/n siendo su propuesta la más baja de las tres presentadas y equitativa a juicio de la Dirección General de Arquitectura; debiendo imputarse el gasto a fondos de matrículas.

7641 18°/923. Autorizar al C. E. 18° para instalar artefactos eléctricos sencillos y dos campanillas a reductor en el local ocupado por la escuela n° 24 de su Distrito, aceptándose al efecto, por ser el mas bajo de los tres presentados, el presupuesto del Sr. E. Boldrini quien se compromete a ejecutar los trabajos por el importe total de cuarenta y siete pesos m/n, cuyo gasto se imputará a fondos de matrículas.

5518 D/924. Renovar para el corriente año la autorización relativa a los servicios de acarreo para la distribución de material escolar, en iguales

términos que el año ppdo y hasta por un gasto máximo de cuatro mil pesos m/n; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11_Item 3 y 4_Partidas 37 y 33 del Presupuesto Vigente._

1018 11°/924. Autorizar al C.E. 11° para que de sus fondos de matrículas, haga realizar la ejecución de las obras urgentes necesarias en el edificio de propiedad particular sito calle José María Moreno n° 353, ocupada por la escuela n° 2 del C.E. 11°; dentro del importe de cincuenta pesos m/n en que se calcula el valor de las mismas._

Acceder al pedido de permuta que solicitan los maestros de segunda y tercera categoría, Sr. Francisco A. Oletta y Srta. Angela Crosi, de las escuelas n° 16 del C.E. 19° y N° 12 del 7°, respectivamente, conservando sus actuales categorías._

11.150 6°/912 Autorizar la renovación del contrato de locación de las casas calle Pavón n° 2352/62/64_ocupadas por la escuela n° 12 del C.E. 6°; de acuerdo con las siguientes condiciones.

Alquiler: novecientos cincuenta pesos m/n mensual, pagaderos desde la fecha de celebración del contrato_

Término: hasta el 15 de diciembre de 1926, con opción a dos años más por parte del Consejo_

Obras: el propietario efectuará por su exclusiva cuenta las obras indicadas a fs 75 del exp. por la Dirección de Arquitectura, debiendo ajustarse el térmi_

llos y procedimientos que indique esta
oficina a fin de que las realice sin in-
terrumpir el normal funcionamiento
de las clases.-

7027 18°/922. Autorizar se construya, por administra-
ción, una vereda de ladrillos frente
al edificio fiscal sito Ramón L. Fal-
cón n. 4801, ocupado por la escuela n. 12
del C.E. 18°, que ha sido solicitada por la
Intendencia Municipal de la Capital; a-
ceptándose a tal efecto, el presupues-
to preparado por Dirección General
de Arquitectura, que asciende a la
suma de cuatrocientos setenta y seis
pesos con ochenta y cinco centavos m/n
que deberá liquidarse a favor de la
mencionada Dirección Gral. de Ar-
quitectura, con cargo de rendir cuen-
tas oportunamente de su inversión.
El gasto se imputará a la respec-
tiva partida del Presupuesto General
vigente.-

Aprobar las siguientes medidas
adoptadas por la presidencia
en los expedientes y fechas que se in-
dican a continuación:

14.797 16°/923 "23 febrero.- "En vista de que la maes-
tra de tercera categoría de la escuela n.
14 del C.E. 16° Srta. Juana Encarnación Oli-
vares, ha registrado en la Dirección
de Personal, su título de profesora
normal de educación física, con fe-
cha 4 de enero último, hágase cons-
tar que debe considerarse a la mis-
ma ascendida a la 2da categoría
(con carácter honorario y sueldo

de 3a) desde la fecha en que tome posesión del cargo".-

14.599 - 1/923 "23 febrero/924. En vista de que la maestra de tercera categoría de la escuela n° 16 del C.E. 1°, Srta María Eloisa González Kraak, ha registrado en la Dirección de Personal, su título de profesora normal con especialidad en inglés, con fecha 31 de enero de 1924, hácese constar que debe considerarse a la misma ascendida a la segunda categoría, con carácter honorario desde la fecha que tome posesión del cargo".-

14.764 - 10/920 "febrero 28/924.- Rectifícase la parte pertinente del artículo 1° de la resolución del 9 de enero último, en el sentido de que los propietarios de las fincas sitas Canning 651 y Loyola 340, ocupadas por la escuela n° 13 del C.E. 1°, son los señores Santiago Serafín Campi y Antonio Carlos Campi, y no los Sres Juan Ragazzi y Santiago Botto como se consignó".-

"Marzo 1° de 1924.- Dispónese que la Dirección Administrativa extienda una órden de pasaje ida y vuelta, con cama entre la Capital y Mar del Plata a favor de la directora de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, doña Elisa Dávila Soto de Cufré, y tres órdenes de pasajes, de Mar del Plata a Buenos Aires, para las siguientes personas de servicio Tomás Fernandez, Anabilia ~~s~~ Forli, y Ramona Fernández".-

"Marzo 1° de 1924 - 1°.- Dispónese que

la Dirección Administrativa extienda una orden de pasaje, ida y vuelta a Mar del Plata, con cama, a favor del señor José Taffaro, quien va a desarmar la cocina colocada oportunamente en la Colonia de Vacaciones_

2° - Dispónese igualmente se extiendan tres pasajes ida y vuelta a Mar del Plata, para tres operarios que acompañan al mencionado Señor Taffaro."_

Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el mes de marzo ppdo, por un total de seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos setenta y dos centavos m/n en los expedientes: 5036-I/924-5039-C-5288-C/924-17.911-P/923-5144-D/924-5041-I/924-2631-I/924-4391-B/924-5254-C°/924-1038-M/924-504-D/924-6893-I-1932-M/923-18.853-M/923-5253-I-1243-I/923-618-M/924-7683-S/923-11.891-S/923-15.638-I/923-16.119-/923-1841-L/924-12.356-20°/923-1739-C/924-602-I/924-18.492-E/922-9908-O/922-103-E/924-17.403-P/923-3806-D-2544-D/924-2177-B-15.238-S/922-2742-I/924-2776-B/924-9851-B/923-3099-D/924-2548-I/924-3732-E/919-14.266-S/923-y 17.143-I/923-de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913._

Ubicar en los siguientes establecimientos y para dictar los cursos especiales que se indica, a las siguientes profesoras de escuelas de adultos, que por resolución de 15 de febrero ppdo - fueron ubicadas

como maestras de grado - no teniendo hasta la fecha cursos formados:

Nombre y apellido	Materia que deberán dictar	Esc.	C. E.
María E. B. de Martín	Dactilografía	3	6°
Georgina Carballa	Labores	6	3°
Dolores V. de Martínez	Corte y confección	2	2°
Matilde I. de Olivari	Corte y confección	5	3°
Regina C. de Hernandez	Corte y confección	1	14°
Clementina Canepa	Labores	1	14°
Josefina M. de Fernández Espir	Francés	1	14°
Ignacia B. de San Martín	Dactilografía	2	2°

— Acceder al pedido formulado por las profesoras de escuelas de adultos Sra Celia V. de Valtteone y Srta María Leonor Smith, y preceptor Sr Ermegandio L. Agüero, en el sentido de que se los mantenga como profesores de la especialidad que atendieron durante el año ppdo, en vista de que en el desempeño de sus funciones merecieron muy buen concepto profesional, debiendo la Inspección Gral de Escuelas para Adultos, proponer de inmediato las escuelas en que pueden ser ubicados.—

1°.— Aprobar los traslados propuestos por la Inspección de Escuelas para Adultos, para el personal de la misma, que menciona en su nota, y los que se efectúan de acuerdo con el artículo 2° de la resolución del 20 de febrero ppdo (Circ 36) y respondiendo a las necesidades de las escuelas y la enseñanza y consultando también las conveniencias de los interesados.—

2°- Recomendar a los C.C.E.E. la más pronta comunicación a las escuelas de su dependencia de toda resolución que se relacione con las escuelas de adultos a fin de asegurar su marcha normal y regular en el más breve plazo posible.-

Ubicar en las siguientes escuelas, y para dictar los cursos especiales que se indican, a las siguientes profesoras de escuelas de adultos, que por resolución de 15 de febrero último fueron ubicadas como maestras de grado, no teniendo hasta la fecha cursos formados.

Nombre y apellido	Materia que deberán dictar	Esc. C.E.
Celia Uberastury	Dactilografía	1-16-
Juana Doullet	Francés	3-20-
Florinda Juana	Corte y confección	1-19-
Martha Thierry	Francés	2-2°-
Luis Barbieri	Francés	2-9-
Antonia Galaburry Saleedo	Labores	1-9-
Manuela Bruzzone (precep.)	Dactilografía	1-12-

9393-13°/917 Aceptar la modificación de obras hecha por el propietario de la finca sita Av. San Martín n° 2025, ocupada por la escuela n° 10 del C.E. 13°, según la forma que dá cuenta la Dirección General de Arquitectura siempre que el propietario de la misma se obligue a costear los arreglos que durante la vigencia del contrato necesitaran el toldo ya colocado y el que debe colocar en las vacaciones próximas, y disponer la liquidación del mayor alquiler de contrato seis

-cientos setenta pesos m/n mensual- a partir del 22 de enero último, fecha en que quedaron terminadas las obras exigidas por contrato con excepción de la colocación de celosías en las puertas de las nuevas construcciones realizadas.-

18.631 11/923. Aceptar las condiciones propuestas por la propietaria de la finca José M. Moreno n. 865 destinada a ampliación del local de la misma calle Nº 871/75 ocupado por la escuela n. 15 del C.E. 11; e incluir en el nuevo contrato a celebrarse por el terreno contiguo de acuerdo a la última parte de la resolución de 11 de marzo último, las pequeñas construcciones existentes (tres piezas) en dicho terreno, mediante un alquiler con aumento de veinte pesos m/n sobre el actual o sea de ciento cincuenta pesos m/n mensual, con la condición expresa de que la propietaria tomará a su cargo todas las obras de reparación y aseo que fueran necesarias durante la vigencia del contrato, manteniéndose también las condiciones referentes a plazo y obras indicadas en la mencionada resolución.-

18.905 7/923. Imputar al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 54 del Presupuesto Vigente, los gastos que demandarán las publicaciones relacionadas con la organización de las sociedades cooperativas de los Distritos Escolares de la Capital, teniendo en cuenta que la partida mencionada es la que con-

signa el Presupuesto "Vigente" para fomento a los C.C.E.E. e Instituciones cooperadoras que se organicen para dar alimentación, vestido, calzado, y anteojos a los niños pobres de las escuelas comunes de la Capital".

Sección Provincias.

929 S/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nº 123 de "Callejón Bajada" (S. del Estero) a que se refiere el exp. y aprobar el contrato de fs 3 y 4 relativo a la misma y que está en debida forma.—

18922 I/923. 1º.- Aprobar los siguientes contratos relativos a locación de casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en provincias, que se encuentran extendidos en debida forma y establecen alquileres razonables, según expresa la Inspección General respectiva:

Escuela.-	Provincia.-	Alquiler.-
8	Jujuy —	$ 8.- m/n_
54	Salta	$ 25.- m/n_

2º- Que la Inspección General de Provincias desglose los demás contratos que obran en el exp. a los efectos de proceder en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en exp. 974-I/924.—

18373 I/923. 1º.- Aprobar los siguientes contratos por casa para el funcionamiento de escuelas nacionales en provincias que no implican aumento sobre el alquiler abonado anteriormente, están

extendidos en debida forma y estable_
cen precios razonables, según la Ins_
pección General respectiva:

Escuela.-	Provincia.-	Alquiler.-
163.-	Catamarca.-	Gratis.-
195.	"	$ 15.- m/n.-
107.	Córdoba	$ 20. m/n.-
145.	Salta	$ 12 m/n.-

2º- Que la Inspección General de Provin_
cias desglose los demás contratos que
obran en el exp., a los efectos de proceder
en igual forma que la aconsejada por
la Comisión de Hacienda y Asuntos Le_
gales en el exp. 947-I/924.-

Sección Territorios.-

19.295-N/923. Aprobar el contrato que figura a fs
1/3 del exp. sobre locación de la casa
en que funciona la escuela nº 61
de Neuquén, el que se halla extendi
do debida forma y establece un tér_
mino de tres años a contar del 1º de
marzo ppdo- prorrogable por otros tan_
tos a opción del Consejo, y los siguien_
tes alquileres: cincuenta pesos a con_
tar de la citada fecha; y ochenta pe_
sos desde que se terminen obras de
ampliación cuyo detalle consta
en el contrato.-

14.431-C/923. Dar por aceptada, agradeciéndo_
la, la cesión gratuita de local para
la instalación de la escuela ambu_
lante "B" de Catan-Lil (Chubut) a
que se refiere el exp., y aprobar el con_
trato de fs 8 a 10 relativo a la misma
y que está en debida forma.-

20.394-N/922. Aceptar el temperamento propues_

do por la Inspección respectiva y, como consecuencia, disponer que el pago de los alquileres adeudados a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de noviembre de 1922, al dueño de la casa que ocupó la escuela nº 49 de Curí-Leuvú (Neuquén), se efectúe a razón de veinticinco pesos m/n, mensual, y establecer desde ya, para el caso de que no fuera posible la imputación a la respectiva partida del Presupuesto de 1922, que la Dirección Administrativa deberá incluir el importe correspondiente en la planilla que se le ha ordenado formular para solicitar un crédito suplementario.-

Aprobar las medidas adoptadas por la presidencia en los expedientes que a continuación se indican:

Expte.- 2064-S/924.- Nombramiento de E. Escolar.
Exp. 961-B/924.- id id id.
Exp 3261-C/924 id id id
Exp 2722-S/924 id id id.
Exp 16.719-S/923 id id id.
Exp.- Nombramiento del Sr. Filomeno Soria como E. Escolar de la escuela 198 de Corrientes.-
Exp 5765.-S/922.- Ubicación de la Srta Amanda Honores en la escuela 63 de Buenos Aires.-
Exp. 2245-S/923.- Solicitando por intermedio del Ministerio de J. e I. Pública autorización para liquidar saldo subvención nacional por 1923 - a la provincia de Santiago del Estero, sin la

previa presentación de los comprobantes correspondientes al 3er y 4º bimestres.–

Sección Capital.–

1º.– Aceptar la renuncia que eleva la Srta Cora E. Roland, del cargo de preceptora que desempeñaba en la escuela nocturna popular que, en el local de la escuela "Presidente Roca" sostiene la asociación "Amigos de la Educación".–

2º.– Nombrar preceptora para la escuela nocturna popular mencionada, en reemplazo de la Srta Roland, a la profesora normal de lenguas vivas–especialidad en inglés Srta Martha Berres Lagrange, quien deberá dictar la cátedra de dicho idioma.–

Entre líneas a fs 63 renglones 33 y 34 " autorización " Vale.–

Establecer que los cuatro Inspectores de Enseñanza práctica y manualidades que acuerda el Presupuesto General de Gastos en vigor (Inciso 11, Item 2 Partida 31), serán para las siguientes materias:

1.– Idiomas (Inglés, francés e italiano)
2.– Contabilidad, Dactilografía y Taquigrafía
3.– Labores, Corte y Confección y Economía Doméstica
4.– Dibujo.–

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y diez minutos.–

[signatures]